Fondo Adaptación

Andrea Pedroza Molina <andreapedroza@fondoadaptacion.gov.co>

Fwd: 125

Pedro Andres Cuellar Trujillo <pedrocuellar@fondoadaptacion.gov.co> 9 de febrero de 2023, 16:36
Para: Dary Astrid Rodriguez Molina <daryrodriguez@fondoadaptacion.gov.co>, Piedad Muñoz Rojas <piedadmunoz@fondoadaptacion.gov.co>, Fanny Jeannette Mora Monroy <fannymora@fondoadaptacion.gov.co>, Jacqueline Andrade Zapata <jacquelineandrade@fondoadaptacion.gov.co>, Andrea Pedroza Molina <andreapedroza@fondoadaptacion.gov.co>
Cc: Ivan Dario Mejia Giraldo <ivanmejia@fondoadaptacion.gov.co>

Apreciada Dary y equipo,

Nosotros consideramos que el proceso de adición y prórroga del contrato de la ATIP, no requiere ser sometido a consideración del Consejo Directivo, en razón a que las funciones de este órgano para el caso que nos ocupa, de conformidad con el numeral 4 del artículo 1 del Decreto 964 de 2013, se circunscriben a "Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el fondo"

La anterior función del Consejo Directivo ya se entiende agotada en virtud de lo acordado en el Consejo Directivo del Fondo nro. 125, del 24 de diciembre de 2021, al aprobarse por 7 votos: "La designación de la firma **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA** para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el Fondo atendiendo los resultados del proceso y de la evaluación realizada."

Un trámite contractual posterior, que no implique una nueva "designación" corresponderá al giro ordinario de los asuntos de la administración de la entidad en su rol de contratante, tal y como sucedió en los modificatorios (i) otrosí nro. 3 al contrato 197 de 2015 suscrito entre el Fondo Adaptación y la unión temporal Ernst & Young- ATIP y; (ii) otrosí nro. 1 al contrato 045 de 2020 suscrito entre el Fondo Adaptación y JAHV MCGREGORT S.A.S, en donde en ambos casos se modificó plazo y valor de los contratos, e incluso en el primero de ellos se modifican algunas obligaciones del contratista, sin someterse a consideración del Consejo Directivo.

Cordialmente,

Pedro Andrés Cuéllar Trujillo
Asesor III
E.T. de Gestión Jurídica y Defensa Judicial
Email:pedrocuellar@fondoadaptacion.gov.co
Avenida Calle 26 No.57 - 83 · Torre 8 · Piso 8
PBX: (57) 601 4325400
Bogotá - Colombia

Fondo Adaptación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El jue, 9 feb 2023 a las 16:16, Ivan Dario Mejia Giraldo (<ivanmejia@fondoadaptacion.gov.co>) escribió:

> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Dary Astrid Rodriguez Molina** <daryrodriguez@fondoadaptacion.gov.co>
> Date: jue, 9 feb 2023 a las 7:33
> Subject: Fwd: 125
> To: Ivan Dario Mejia Giraldo <ivanmejia@fondoadaptacion.gov.co>

PTI, según lo que conversamos ahora
[El texto citado está oculto]



[El texto citado está oculto]



